

Acuerdo Marco de Cooperación entre
La Universidad de Lleida (Cataluña, España)
Y
La Universidad de Quintana Roo (Quintana Roo,
México)



REUNIDOS:

De una parte el **Sr. José Luis Pech Vázquez**, Rector de la Universidad de Quintana Roo, con domicilio en Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, de la Colonia del Bosque, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México. C.P. 77000. y de otra parte, el **Sr. Joan Viñas Salas**, rector de la Universidad de Lleida (UdL), ubicada a Lleida, plaza de Víctor Siurana, núm. 1, con NIF Q-7550001-G, en nombre y representación de la UdL, y según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo.

EXPONEN:

1. Que la Uqroo y la UdL establecen el marco institucional para la realización de programas de estudio y de investigación, para la difusión y el desarrollo científicos, tecnológicos y culturales, y para el intercambio de información y formación universitarias.
2. Que la Uqroo y la UdL están capacitadas para llevar a término programas y actividades de interés común.
3. Que la Uqroo y la UdL quieren formalizar estas condiciones en este acuerdo marco de cooperación mutua con el fin de cooperar en programas y actividades para el bien de las dos instituciones y de la sociedad en general.
4. Que las direcciones legales para este acuerdo son: Universidad de Quintana Roo, Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, de la Colonia del Bosque, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México. C.P. 77000; y Universidad de Lleida, Plaça de Víctor Siurana, núm. 1, 25003 Lleida (España).




Por eso, las dos instituciones subscriben el presente acuerdo marco de cooperación que someten a las siguientes

CLÁUSULAS :

Primera: Objetivo

La Uqroo y la UdL acuerdan establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.






Universitat de Lleida
Rectorat

Segunda: Áreas de cooperación

Las áreas de cooperación son todas aquellas en las cuales ambas partes acuerden la realización de programas específicos.

Tercera: Desarrollo de programas específicos

3.1. Cada programa de cooperación ha de estar sujeto a un acuerdo específico. La cooperación puede incluir todas o algunas de las actividades siguientes:

- Intercambio de personal docente y investigador;
- Intercambio de estudiantes;
- Intercambio de personal de administración y servicios;
- Programas conjuntos de investigación;
- Participación en seminarios;
- Intercambio de documentos científicos y de enseñanza;
- Programas conjuntos de formación.
-

3.2. Todo acuerdo específico habrá de establecer el alcance concreto del programa, la duración y la posibilidad de renovación.

3.3. Cada una de las instituciones habrá de designar un responsable de cada uno de los programas establecidos en el acuerdo.

3.4. Cada convenio específico habrá de ser aprobado por las autoridades competentes de ambas instituciones.

Cuarta: Financiación

Todo acuerdo específico habrá de establecer los términos para la contribución de cada una de las partes y el tipo de financiación.

Quinta: Duración y alcance del acuerdo

La duración de este acuerdo es de cinco (5) años, a contar desde la fecha de su firma. Si acabado este período el convenio ha estado inactivo, se considerará definitivamente finalizado. En el caso de actividad, ambas instituciones acuerdan la revisión cinco (5) años después de su firma y sucesivamente cada cinco (5) años.

Ambas partes se reservan el derecho a finalizar este acuerdo de común acuerdo o unilateralmente, mediante notificación escrita con tres (3) meses de anticipación.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento que lo firmen ambas partes.

Sexta: Lengua de redacción del acuerdo

La versión original de este documento está redactada en español y en catalán.

Universitat de Lleida
Rectorat



Y como prueba de conformidad con el contenido de este documento, lo firman, por cuadruplicado, en el lugar y la fecha indicados más abajo.

Por la Universidad de Lleida

Por la Universidad de Quintana Roo.



SR. JOAN VINAS SALAS
RECTOR

Universitat de Lleida
Rectorat



DR. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
RECTOR

Fecha: 17 de junio de 2010

Fecha: 17 de junio de 2010

Lugar: Lleida

Lugar: Lleida

